




CORANTIOQUIA

160AS-EDI2402-57

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Sur Medellín	
EDICTO	
DIEGO ÁNGEL SANTACOLOMA	160AS-EDI2402-57
Fecha: 26-feb-2024 11:15 AM Pág: 3	Favor citar este número al responder
Anexos: ninguno	
Archivar en: 130AS7-2011-39*DIEGO ANGEL SANTACOLOMA	
Radicado por: Diana Marcela Marin Caro	

La jefe de la Oficina Territorial Aburrá Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de sus facultades conferidas mediante el Acuerdo 452 de 2014, modificado por el Acuerdo 180-ACU2008-586 de 2020, la Resolución 040-1607-22528 del 14 de julio de 2016, la Resolución 040-RES2402-393 del 05 de febrero de 2024, se permite notificar al señor DIEGO ÁNGEL SANTACOLOMA, identificado con Cédula de ciudadanía número 6.494.322, la Resolución 160AS-RES2306-2840 del 22 de Junio de 2023 expedido en el expediente AS7-2011-39, mediante el cual se

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar oficiosamente la terminación anticipada del Permiso de Vertimiento No Puntual a pozo de absorción, en las coordenadas 06°02'31"N y 75°45'40.2 cota 1290 m.s.n.m., con un caudal máximo de descarga de 0.02 L/s, otorgado por un término de diez (10) años mediante Resolución No. 160AS-1505-9192 del 25 de mayo de 2015, notificada el día 17 de junio del mismo año, al señor **DIEGO ÁNGEL SANTACOLOMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.494.322, para las aguas residuales domésticas generadas en el predio denominado finca El Corozal,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 1 de 3

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA -CER440982

SC-CER341300



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160AS-EDI2402-57

ubicado en la Vereda El Porvenir del Municipio de Titiribí - Antioquia; por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO 2º: Como consecuencia de lo anterior, ordenar una vez en firme la presente Resolución, el archivo del Expediente número AS7-2011-39 y los documentos que en el reposan.

ARTÍCULO 3º: En los términos del Artículo 56 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifíquese la presente Resolución al señor **DIEGO ÁNGEL SANTACOLOMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.494.322. .

PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación electrónica, procédase en los términos del Artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4º: Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición, ante la Jefe de la Oficina Territorial Aburrá Sur de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, en los términos del Artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

ARTÍCULO 5º: Publicar la presente actuación en el Boletín de la Corporación, de conformidad con el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

Dada en Medellín, el 22 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Jefe Oficina Territorial Aburrá Sur.

Expediente No. AS7-2011-39

Tiempo: 3 horas

Asignación: AS-23-1983

Elaboró: Omar Darío Cuadros Torres

Revisó: Adriana Patricia Gaviria Monsalve

Fecha de elaboración: 2023-06-20

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 2 de 3

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982

SC-CER341300



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160AS-EDI2402-57

Fijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Expediente AS7-2011-39

Asignación: AS-23-3297

Elaboró: Blanca Stella Ospina Marin *Blanca Stella Ospina*

Revisó: Andrea Restrepo Benjumea *ARB*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 3 de 3

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982

SC-CER341300